



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COMISIÓN CENTRAL DE DIÁLOGO

Cuernavaca, Morelos, 19 de marzo del 2026

CARTA INSTITUCIONAL DE GARANTÍAS UNIVERSITARIAS

Las que suscribimos, Rectora, Secretaría General y Director General de Educación Superior en representación de la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, con base el marco legal derivado de los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Declaración de Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; 3, 7, fracciones V y XIX, 25, 29 y 31 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, así como los diversos 5, 24, 105, 109, fracciones XIII y XIV y el ordinal 113 del Estatuto Universitario, y ante el ejercicio legítimo de derechos humanos hecho valer por la comunidad estudiantil que prevalece en la institución universitaria, se expide el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Se otorga la garantía irrestricta al respeto pleno a los derechos académicos de las y los estudiantes, mismos que no serán objeto de represalia, intimidación, persecución o afectación académica o administrativa derivada de su participación activa o pasiva en la manifestación estudiantil actual.

SEGUNDO. El periodo de vigencia de esta garantía comprende desde el inicio de las movilizaciones realizadas el pasado 27 de febrero de 2026, hasta la firma de los acuerdos derivados de la Mesa Central de Diálogo.

TERCERO. Se instruye a las autoridades e instancias universitarias a cumplir y hacer cumplir el objeto del presente acuerdo.

CUARTO. La Universidad deberá difundir el presente acuerdo en todos los canales oficiales para su general conocimiento y debido cumplimiento.

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209,
voceria.uaem@uaem.mx

1

Recibido
Resposta Estudiantil

UAEM
RECTORÍA
2023-2029





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COMISIÓN CENTRAL DE DIÁLOGO

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor desde el día de su firma.

SEGUNDO. Previo los trámites de ley, publíquese en el Órgano Informativo Universitario "Adolfo Menéndez Samará" para su general conocimiento y debida observancia.

TERCERO. Notifíquese a las y los voceros del movimiento estudiantil.

Dado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diecinueve días del mes de marzo de 2026.

ATENTAMENTE U A E M
"Por una humanidad culta"

Dra. Viridiana Aydeé León Hernández
Rectora

RECTORÍA
2023 - 2029

Mtra. María Delia Adame Arcos
Secretaria General

Mtro. Alberto Gaytán Alegría
Director General de Educación Superior y
Vocero de la Mesa Central de Diálogo

